

D.A. EXENTO N° 10.297.-

SAN BERNARDO, 24 de agosto de 2009.-

VISTOS:

- Gallardo Molina;**
- La solicitud de la **Sra. Nancy Catherine**
 - El Memorandum N° 1.009, de fecha 18 de agosto de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: “**Almacén de comestibles con expendio de pan, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados, huevos, frutas, verduras, bazar, paquetería y artículos escolares**”, a nombre de la **Sra. Nancy Catherine Gallardo Molina, C.I.: N° 14.044.223-2.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Directora Ema Sarmiento N° 1693, Villa Las Hortensias IV de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas y Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (β). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/